

E/3246/Rev.2  
E/CN.12/530/Rev.2



**NACIONES UNIDAS**

**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**  
**INFORME ANUAL**

(9 DE ABRIL DE 1958 — 23 DE MAYO DE 1959)

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 28.º PERÍODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO N.º 4**

**NUEVA YORK**

la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística y los organismos especializados interesados, prepare un plan para una reunión, en 1960, de un grupo de trabajo constituido por expertos nacionales y encargados de estadísticas industriales continuas y censales con el fin de estudiar en detalle e intercambiar ideas sobre las medidas necesarias para levantar censos industriales y llevar a cabo encuestas conexas, que han de contribuir a la programación del desarrollo económico. A medida que se disponga de recursos y se presente la oportunidad, se podrían tomar disposiciones análogas respecto de otras estadísticas importantes para el análisis de los problemas del desarrollo económico. Para facilitar la realización de estos planes se solicitaría la ayuda de los programas internacionales y bilaterales de asistencia técnica.

22 de mayo de 1959.

### 155 (VIII). Grupos de asesoramiento en desarrollo económico

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que los países latinoamericanos están empeñados en llevar adelante políticas de desarrollo económico,

*Considerando* que en los esfuerzos para llevar a la práctica estas políticas se ha tropezado principalmente con la falta de investigaciones básicas, insuficiencia de los mecanismos y procedimientos disponibles para la programación y la escasez de personal especializado,

*Considerando* que las investigaciones relacionadas con el proceso de desarrollo económico de los países de América Latina y los cursos de capacitación que han venido realizando la Secretaría han contribuido a resolver en parte esas dificultades,

*Considerando* que la Secretaría de la CEPAL y el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica — actuando en forma coordinada — pueden hacer una contribución todavía más importante a la solución de los problemas citados,

*Considerando* que, en respuesta a la resolución 137 (VII), la Secretaría ha informado (E/CN.12/518) de la constitución de un grupo *ad hoc* de asesoramiento establecido en colaboración con el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica, que se encuentra prestando sus servicios en un país latinoamericano, y habiendo escuchado la declaración del Comisionado de Asistencia Técnica sobre esta materia,

*Toma nota* con satisfacción de la iniciación de las actividades de un grupo asesor en materia de desarrollo económico organizado por la Secretaría de la Comisión conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas,

*Expresa* su mayor interés en que se prosiga ese tipo de actividades, cuando así lo soliciten los gobiernos de los países miembros.

22 de mayo de 1959.

### 156 (VIII). Establecimiento de pabellones permanentes y ferias de exhibición de productos latinoamericanos

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que la intensificación del comercio exterior condiciona y coadyuva al crecimiento normal de las economías nacionales,

*Considerando* que las zonas libres de comercio exterior facilitan el intercambio de mercancías y productos entre las diversas naciones al poner en contacto la oferta y la demanda de productos,

*Considerando* que la República de Panamá ha establecido una zona libre en la ciudad de Colón que, gracias a su posición estratégica en el tránsito marítimo internacional, resulta ser un excelente lugar para la exposición de mercancías y productos, con lo que se fomenta el desarrollo de las relaciones internacionales,

*Resuelve:*

Pedir a los gobiernos miembros que consideren la posibilidad y conveniencia de que dentro de la zona libre de Colón y otros puertos libres de América Latina ya establecidos, o que se establezcan en el futuro, exista un pabellón permanente de sus productos, así como ferias periódicas que sirvan para facilitar las transacciones comerciales entre sus países y el resto del mundo.

22 de mayo de 1959.

### 157 (VIII). Curso sobre la función de la empresa privada en el programa CEPAL/DOAT de capacitación en materia de desarrollo económico

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que América Latina necesita utilizar lo más posible la iniciativa y el capital privado, tanto nacional como extranjero, para aprovechar al máximo su potencial de desarrollo,

*Considerando* conveniente que los países latinoamericanos se compenetren de la contribución que la inversión privada podría representar para el progreso económico,

*Considerando* que sería útil promover a este respecto entre el público en general una mayor comprensión de la función complementaria de la empresa privada y la inversión pública,

*Recomienda* a la Secretaría :

1. Que complemente el plan de estudios del Programa CEPAL/DOAT de capacitación en materia de desarrollo económico estableciendo un curso general y lo más completo posible para estudiar la función de la empresa privada en el desarrollo económico, incluso su relación con los programas y políticas de los gobiernos,

2. Que los programas especiales de capacitación que se organizan periódicamente bajo los auspicios de la CEPAL y la DOAT en diversos países latinoamericanos, a solicitud de éstos, incluyan un curso semejante.

22 de mayo de 1959.